Firmado digitalmente por:
ARANDA RODRIGUEZ Carlos Teofilo FAU 20131367857 soft
Fecha: 01/03/2024 17:25:50

RESOLUCION DE OFICINA GENERAL N° 00030–2024–MDL-OGAF

Lince, 01 de marzo del 2024

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El Informe N° 00535-2024-MDL/OGAF/OLCP, de fecha 01 de marzo de 2024, de la Oficina de Logistica y Control Patrimonial, El **Informe N° 002-2024-MDL/OGAF/OLCP/CONR**, de fecha 01 de marzo de 2024, emitido por el Especialista en Contrataciones del Estado del Procedimiento de Selección de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2024-MDL/OEC - primera convocatoria**,** cuyo objeto de la convocatoria es la EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR LINCE DEL DISTRITO DE LINCE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" con C.U.I N° 2505881, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 0005-2024-MDL-OGAF**, de fecha 16 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00025-2024-MDL-OGAF** de fecha 20 de febrero de 2024, se aprueba la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince del ejercicio presupuestal 2024 incluyéndose el procedimiento de selección correspondiente a la EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR LINCE DEL DISTRITO DE LINCE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" con C.U.I N° 2505881;

Que, mediante **Resolución de Gerencia N° 063-2024-MDL-GM** de fecha 28 de febrero de 2024, el Gerente Municipal aprueba la Contratación Directa para la EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR LINCE DEL DISTRITO DE LINCE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" con C.U.I N° 2505881, por el supuesto de hecho contemplado en el literal l) del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 100 literal k) de su Reglamento, por el monto de S/ 526,547.95; que incluye todos los impuestos de Ley;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00029-2024-MDL/OGAF**, de fecha 29 de febrero de 2024, se aprobó Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de Contratación Directa N° 001-2024-MDL/OEC referente a la EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR LINCE DEL DISTRITO DE LINCE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" con C.U.I N° 2505881 por un valor referencial de S/ 526,547.95 (Quinientos Veintiséis Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 95/100 Soles), incluido impuestos de ley;

Que, mediante **Informe N° 00529-2024-MDL/OGAF/OLCP,** de fecha 29 de febrero del 2024, la Oficina de Logística y Control Patrimonial encarga al especialista en Contrataciones del Estado Christian Orlando Nole Revilla contratado mediante Orden de Servicio N° 000119-2024, llevar a cabo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Contratación Directa N° 001-2024- MDL/OEC para la EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR LINCE DEL DISTRITO DE LINCE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" con C.U.I N° 2505881;

Firmado digitalmente por:
ARANDA RODRIGUEZ Carlos Teofilo FAU
20131367857 soft
Fecha: 01/03/2024 17:25:50

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección; el numeral 47.3 del referido artículo dispone que el Comité de Selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección no deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado; el numeral 47.4 establece que los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 00535-2024-MDL/OGAF/OLCP de fecha 01 de marzo de 2024 la Oficina de Logística y Control Patrimonial comunica que el Órgano Encargado de las Contrataciones mediante Informe N° 002-2024-MDL/OGAF/OLCP/CONR solicita la aprobación de las Bases de la Contratación Directa N° 001-2024-MDL/OEC a fin de proceder a convocar el citado procedimiento de selección para la EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR LINCE DEL DISTRITO DE LINCE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA” con C.U.I N° 2505881**,** con el valor antes referido, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el numeral 47.3 del artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo expuesto y conforme con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en uso de las facultades conferidas en el literal d) acápite 1.3 (En materia de contrataciones del Estado) del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 098-2022-MDL;

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR las **Bases Administrativas** del Procedimiento de Selección para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2024-MDL/OEC** cuyo objeto de la convocatoria es la EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR LINCE DEL DISTRITO DE LINCE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA” con C.U.I N° 2505881**,** por un valor referencial de **S/ 526,547.95 (Quinientos Veintiséis Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 95/100 Soles),** incluido impuestos de ley.

Artículo 2. - NOTIFICAR la presente resolución al **Órgano Encargado de las Contrataciones,** a efecto de que continue con el desarrollo del procedimiento de selección señalado en el artículo precedente.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS TEOFILO ARANDA RODRIGUEZ
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmaiYlNgoJZgwXR9XX%2B3oLagoIXU